

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se hace constar que la Resolución Número 109 de 26 de febrero de 2024, quedó ejecutoriada, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. La mencionada Resolución, no fue susceptible de recurso alguno, así mismo las partes no se notificaron de la misma, por lo cual se ratifica la decisión tomada, donde se procede a decretar la nulidad y archivo de lo actuado dentro del proceso sancionatorio por presunto incumplimiento al contrato de Obra No. 001 de 2021, por parte del contratista UT Salud por Armenia.

La presente constancia se expide en Armenia, Quindío, el día trece (13) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).



JOSÉ ANTONIO CORREA LÓPEZ
 Gerente
 Red Salud Armenia ESE

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró fundamentos Jurídicos: | Ana Maria Botero Londoño – PU Oficina Jurídica |  |
| Revisó fundamentos jurídicos: | Bladimir Morales Correa – Asesor Jurídico |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma. | | |


VIGILADO Supersalud
 Por la defensa de los derechos de los usuarios
 Línea Gratuita Nacional 018000513700